

PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA DE ...

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación...

Artículo 1°.- Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2032 la vigencia de las asignaciones específicas estipuladas en artículo 4° inciso b) de la Ley N° 27.432.

Artículo 2°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto prorrogar las asignaciones específicas estipuladas en el Art. 4° inc. b) de la Ley 27.432, con la cual se financian las Bibliotecas Populares, reconocidas por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares.

Nos remitimos en primer lugar a los antecedentes legislativos y señalamos que la Ley N° 23.351 estableció una serie de beneficios para aquellas Bibliotecas Populares que -conforme a los requisitos determinados- sean reconocidas como tales.

Entre otros beneficios, el artículo 14° estipuló la creación de un “Fondo Especial para Bibliotecas Populares”.

Dicho Fondo es exclusivamente otorgado como beneficio directo a las Bibliotecas Populares y se integra con un porcentaje del 5% de lo recaudado en concepto de gravamen a los premios ganados en juegos de sorteo.

En efecto, la Ley 20.630, prorrogada por las Leyes 22.898, 23.124 y 23.286, establece en su artículo 4° un gravamen del 25% para los premios de sorteos, tales como lotería y rifas, así como también apuestas deportivas como las carreras hípcas.

A través del artículo 15° de la Ley 23.351, dicho gravamen se incrementó a un 30% y se estableció que ese 5% excedente se asignará directamente al Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

Esta disposición se ha prorrogado consecutivamente cada diez años, hasta el año 2017 donde a través del artículo 4° de la Ley N° 27.432 se estableció que su vigencia rige hasta el 31 de diciembre del año 2022, conjuntamente con otras asignaciones específicas.

Actualmente en todo el territorio nacional existen alrededor de mil doscientas Bibliotecas Populares con reconocimiento de la CONABIP.

Este Fondo Especial es de gran importancia para el sostenimiento de las mismas. Si no prorrogamos la vigencia de la asignación referida, el vencimiento estipulado conlleva un profundo desfinanciamiento para las Bibliotecas Populares inscriptas y reconocidas.

En pos del desarrollo educativo y cultural de nuestro país, es sumamente importante recordar y reconocer el trabajo que llevan adelante estas instituciones.

En general son creadas a partir de iniciativas comunitarias y son espacios que promueven espacios de lectura y desarrollo de actividades sociales y educativas de manera territorial e inclusiva, permitiendo el acceso a la cultura a muchísimas personas.

Bregamos por la continuidad de las políticas públicas que apuntan a sostener y promover la cultura y la educación, y las instituciones que llevan adelante esta tarea.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.